

# ANEXO CONVOCATORIA

## 79/2024

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>1. <b>Emergencia Médicas:</b> Son situaciones donde corre riesgo la vida de una persona y para su recuperación es necesaria una asistencia rápida y eficaz a los pocos minutos de ser formulado el pedido de asistencia. Ej. Paro cardiorrespiratorio, asfixias, dolor de pecho, dificultad respiratoria aguda, pérdida de conocimiento, hemorragia grave, parálisis de aparición súbita, quemaduras graves, crisis asmática, inhalación de gases tóxicos, electrocución severa, desvanecimiento, convulsiones fractura abierta. Etc.</p> <p>2. <b>Urgencias Médicas:</b> Son aquellas situaciones en que, si bien no se encuentra en riesgo inminente la vida, se precisa una atención rápida sobre la salud de la persona afectada. Ej.: Quemadura, dolores de diverso tipo y agudeza, palidez - sudoración, palpitaciones, hemorragia moderada, descarga eléctrica leve, traumatismo leve, quemaduras leves, hipotensión arterial, fractura cerrada, hipertensión arterial, descompensación diabética. Etc..</p> <p>3. <b>Consulta Médica:</b> dos (2) consultas medicas por mes libre de gasto. Considerado a esta como atención que no reviste gravedad alguna: otitis, dolor de muelas, fiebre, cefalea, vómitos. Etc. Este servicio debe incluir traslado a un centro de salud en caso de ser necesario.</p> <p>4. Dicho servicio comprende la cobertura de emergencias y urgencias médicas para la totalidad del personal no docente de LA FACULTAD durante el horario de trabajo y treinta (30) minutos antes y después de su ingreso y/o egreso; la cobertura de las emergencias y urgencias médicas para la totalidad de los profesores, alumnos y/o terceros dentro de los locales que posee la FACULTAD y treinta (30) minutos antes y después del inicio o finalización de las actividades previstas. La cantidad aproximada de personas es de 250.</p> <p>5. En ambos casos no se admitirá el cobro de coseguros, sino que las atenciones recibidas, así como los medicamentos prestados en la instancia de atención serán aportados sin costo adicional al del valor del canon mensual.</p> <p>6. En ambos casos la atención se realizará dotados de las denominadas UTM (Unidades de terapia intensiva móvil) y deberá presentarse un profesional médico y un enfermero, Servicio de traslado a centro asistencial.</p> <p>7. Se encuentran comprendidos dentro de los locales de LA FACULTAD los siguientes edificios pertenecientes a éstas: Av. Alameda de la Federación N° 106, Av. Alameda de la Federación N° 105, Av. Alameda de la Federación N° 109/115 y calle Buenos Aires N° 389, todos de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.</p> <p>8. La contratación incluirá la prestación del servicio por el periodo que va desde el 01/04/2024 al 31/03/2025, ambos inclusive y el pago se hará en forma mensual, a mes vencido.</p> <p>9. Deberá presentarse la documentación que acredite la habilitación de la empresa por organismo oficial correspondiente y nómina de profesionales a cargo de los servicios.</p>	



<b>Renglón</b>	<b>Especificación Técnica</b>	<b>Imagen</b>
1		